



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
NEIVA – HUILA

Veintinueve (29) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Como quiera que del expediente donde cursa el proceso verbal sumario de pertenencia propuesto por la señora LUZ ALBA CORTÉS RODRÍGUEZ contra ANGIE KATHERINE GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, radicado bajo el número 41-001-41-89-001-2016-02161-00, remitido por el Juzgado Primero Municipal De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Neiva, mediante oficio No. 1737 del 25 de julio de 2019, se desprende que la vinculada LUZ ALBA CORTÉS RODRÍGUEZ falleció el 3 de abril de 2019 y que los llamados a heredar son los señores FERNANDO VILLANUEVA CORTÉS con C.C. 83.091.917 y YEIDY VILLANUEVA CORTES con C.C. 52.985.081, el despacho **ordena** la vinculación de los mencionados herederos, legitimados para oponerse, para que dentro del término de dos (02) días emitan pronunciamiento respecto de la solicitud tutelar de la referencia.

Para lograr la debida notificación a los sujetos interesados, se dispone que por secretaria se libre oficio dirigido a soporte técnico, con el fin de que se realice la publicación del auto admisorio de la tutela en el espacio de novedades del portal web de la rama judicial. Oficiese.

**CÚMPLASE**

**EDGAR RICARDO CORREA GAMBOA**  
JUEZ

